



Radicado: D 2023070005889

Fecha: 26/12/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO QUE

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficio con radicado 2023010566887 del 21 de diciembre de 2023, el señor **WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.608.861**, presentó renuncia irrevocable para separarse del empleo que viene ocupando de **DIRECTOR GENERAL (E)** (Libre nombramiento y remoción), Código **050**, asignado a la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN- LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, a partir del 1 de enero de 2024.

El señor **WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ**, fue encargado en funciones del cargo de **DIRECTOR GENERAL** (Libre nombramiento y remoción), Código **050** de la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN- LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, mediante Decreto N°2023070004744 del 24/10/2023.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos indicados.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

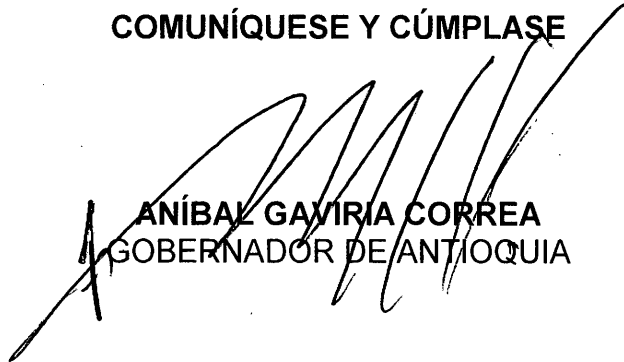
ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor **WALTER DE JESÚS CUARTAS VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **71.608.861**, para separarse del empleo que viene ocupando de **DIRECTOR GENERAL** (Libre nombramiento y remoción), encargado en funciones, Código **050**, asignado a la **ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN- LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, a partir del 1 de enero de 2024.

“Por medio del cual se acepta una renuncia irrevocable”

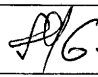
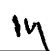
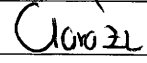
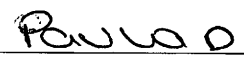
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Informar de la presente aceptación de renuncia irrevocable al encargo en funciones, a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Escuela Contra la Drogadicción, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ana Mercedes Villa García - Profesional Universitario-Dirección de Personal.		21/12/2023
Revisó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado-Dirección de Personal.		21/12/2023
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora de Personal.		21/12/2023
Aprobó	Paula Andrea Duque Agudelo - Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.		22-12-23
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		